Expediente: **560/16-I2**
Carátula: **MEDINA CESAR RUBEN C/ SOLER HNOS. S.R.L. S/ DESPIDO S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **19/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GONZALEZ, VICTOR JOSE-POR DERECHO PROPIO
20231168940 - TARJETA NARANJA S.A., -TERCERO INTERESADO
20260292081 - MEDINA, CESAR RUBEN-ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, ADA BEATRIZ-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, ANIBAL GABRIEL-HEREDERO DEL ACTOR
23238774179 - SOLER HNOS. S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - GONZALEZ, VICTOR ALEXIS-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, LUZ NOELIA-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - GONZALEZ DE BUSTAMANTE, LUCIA-POR DERECHO PROPIO
20231168940 - SABATE, MATIAS MP 4508-POR DERECHO PROPIO
23291752209 - CORREO OFICIAL DE LA REPUBLILCA ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
90000000000 - GONZALEZ, VICTOR HERALDO-HEREDERO DEL ACTOR
90000000000 - SANTOS, LILIANA BEATRIZ-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 560/16-I2

H105025806198

JUICIO: MEDINA CESAR RUBEN c/ SOLER HNOS. S.R.L. S/ DESPIDO s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE-Expte. N°560/16-I2-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Matías Sabate del 13/08/2025: 1. En mérito a la copia de poder general para juicios que adjunta en formato digital, téngase al letrado Matías Sabate por presentado en el carácter de apoderado de Tarjeta Naranja SAU. Por constituido domicilio digital n° 20231168940. Otorgo intervención de ley.

2. Intimo al mencionado letrado a fin de que en el término de cinco días acompañe tasa de justicia por apersonamiento y comprobantes de pago de bonos profesionales bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Dirección General de Rentas, al Colegio de Abogados de Tucumán y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

3. Del levantamiento de astreintes, vista al letrado Juan José Rosello por el término de tres días.
DBEM560/16-I2

Actuación firmada en fecha 18/08/2025

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.